



**ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO ESTUDIOS PREVIOS
RESPALDADOS EN CDP No. 4000121111 de 2025**

Objeto	Detalle	Valores
Suscripción al periódico El Espectador	Valor total	\$1'150.000
	Exento de Impuesto a las ventas- IVA.	0
	No le aplica Estampilla pro- innovación 1%	0
	No le aplica Estampilla Justicia Familiar 2%	0
	Valor total	\$1'150.000

Presupuesto oficial: Un millón ciento cincuenta mil pesos m/l (\$1'150.000) exento de IVA

FORMA DE PAGO:

El Concejo Distrital de Medellín a través del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, pagará al CONTRATISTA los recursos correspondientes al valor del contrato de la siguiente manera:

Mediante pago único, teniendo en cuenta la fecha límite establecida para el cierre presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2025, por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, lo que ocurra primero, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista al Supervisor del contrato, y del recibo parcial a satisfacción por este último.

El Concejo Distrital de Medellín a través del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, le cancelará al Contratista el valor total del contrato, previa verificación que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes en salud y pensión y riesgos laborales; igualmente mediante la presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes y una vez se presenten los informes y productos por parte del CONTRATISTA, previo visto bueno y con el recibo a satisfacción realizado por el supervisor del contrato, previa

verificación del cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a cuenta que para tal fin aporte el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado con todos los soportes que aseguren los productos o servicios objeto de pago fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria informará de tal situación al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

Proyecto y elaboró: Esmeralda González Arbeláez- Abogada contratista de apoyo a la gestión.
Revisó: Carmen Elvira Zapata Rincón, Profesional Especializada (Abogada)